

República de Colombia  Gobernación de Santander	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 2

Bucaramanga,

EL SUSCRITO LIDER DEL EQUIPO DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

### HACE SABER

Que, dentro del trámite realizado a la señora LLASMITH ORTIZ ACOSTA, identificada con CC. No. 29.332.705, se profirió resolución N° 8856 de junio 30 del 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA OBLIGACIÓN DE REINTEGRO EN DINERO CANCELADO A UN DOCENTE POR CONCEPTO DE MAYORES VALORES PAGADOS EN LA NÓMINA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL", y en su contenido determinativo:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar que la Señora LLASMITH ORTIZ ACOSTA, identificada con CC. No. 29.332.705 de Bucaramanga, adeuda al Departamento de Santander - Secretaría de Educación Departamental, la suma de UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS. (**\$1.172.714**).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar esta decisión al servidor público en la forma y términos previstos en los artículos 65 y siguientes del CPACA, y de no ser posible notificación personal en su defecto sùrtase por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que lo profiere, el cual habrá de hacerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso (artículos 74, núm. 1° y 76 de la ley 1437 del 2011).

**ARTÍCULO CUARTO:** una vez ejecutado y en firme el presente acto administrativo sin que se verifique el pago de la obligación, remítase con sus constancias al funcionario competente para su cobro Coactivo teniendo en cuenta que se trata de una obligación Clara, Expresa y Actualmente Exigible y, en consecuencia, presta mérito ejecutivo.



República de Colombia  Gobernación de Santander	<h1>CARTA</h1>	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 2 de 2

## COMUNÍQUENSE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los 30 días del mes de junio de 2021.

FIRMA: EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

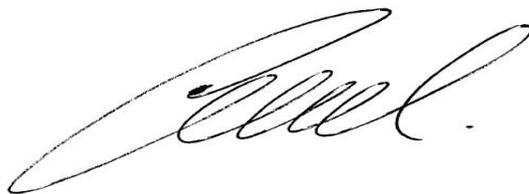
Para Notificar al interesado se fija el presente **AVISO** en un lugar visible y cartelera de la Oficina de la Tesorería de Secretaría de Educación Departamental de Santander, por el término legal de Diez (10) días hábiles, de conformidad con los parámetros establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SE FIJA HOY: 13 – Agosto - 2021 a las 8:00 am  
 SE DESFIJA HOY: 27 - Agosto - 2021 a las 6:00 pm

La presente **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, se anexará al correspondiente expediente.

Agradezco su atención y colaboración,

Atentamente,



**ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ**  
 Coordinador Equipo de Tesorería

Proyectó: William Mantilla Rueda - Abogado  
 Revisó: Jairo Soto - Abogado



	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCION NÚMERO **08856** DE 2021 **30 JUN 2021**

**POR LA CUAL SE DECLARA UNA OBLIGACIÓN DE REINTEGRO EN DINERO CANCELADO A UN ADMINISTRATIVO POR CONCEPTO DE VALORES MAYORES PAGADOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto No. 0612 del 01 de Septiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría de Educación del Departamento tiene la facultad para ordenar el gasto y desarrollar la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y función propias de la secretaría, con cargo al Presupuesto del Fondo Educativo del Departamento de Santander, conforme a lo estipulado en el literal b) del numeral 4º del artículo 5º del Decreto No. 0612 del 01 de Septiembre de 2020.
2. Que así mismo, la Secretaría General del Departamento tiene la facultad conforme al literal b, del numeral 5º, del artículo 5º, del Decreto No. 0612 del 01 de Septiembre de 2020, de expedir los actos que *"regulen situaciones administrativas de los servidores públicos departamentales, incluyendo los administrativos de los planteles educativos del Departamento. Se exceptúa la declaratoria de insubsistencia"*.
3. Que la señora LLASMITH ORTIZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.332.705, ingreso el 6 de julio de 2010 a la Institución Educativa los Guayabales, del Municipio de Cimitarra - Santander, como Directora Rural con escalafón 3BM, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al sistema general de participaciones; nombrada en provisionalidad mediante Resolución No.8870 del 18 de junio de 2010. El día 23 de septiembre de 2019, comenzó licencia no remunerada, la cual fue aprobada mediante No.2627 de septiembre 15 de 2019, la misma fue finalizada el día 15 de noviembre de 2019.
4. Que a la señora LLASMITH ORTIZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.332.705, por error involuntario, la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, le realizó el reporte extemporáneo de la novedad por concepto de "sueldo básico, sobresueldo 10% por ser Directora Rural, bonificación de difícil acceso y bonificación mensual de docente de septiembre de 2019", liquidándole la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1'172.114), sin que a ello tuviese derecho, ya que se encontraba en licencia no remunerada, de acuerdo a la No.2627 de septiembre 15 de 2019.
5. Que, con base en el recibo de reintegro de salarios No. 0207 del 16 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Nomina; la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, realizó los cálculos de los mayores valores pagados a la señora LLASMITH ORTIZ ACOSTA, por concepto de "sueldo básico, sobresueldo 10% por ser Directora Rural, bonificación de difícil acceso y bonificación mensual de docente de septiembre de 2019", liquidándole la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1'172.114).
6. Que los Artículos 1º y 2º del Decreto 1647 de 1967, establecen que: *"Artículo 1º. -Los pagos por sueldo o cualquier otra forma de remuneración a los empleados públicos o los trabajadores del orden Departamental, serán por servicios rendidos, los cuales deben comprobarse debidamente ante los respectivos funcionarios de la Contraloría General de la Republica y las demás Contralorías a quienes corresponde la vigilancia fiscal."* y *"Artículo 2º.-Los funcionarios que deban certificar los servicios rendidos por los empleados públicos y trabajadoras oficiales de que trata el artículo anterior, estarán obligados a ordenar el descuento de todo día, no trabajado sin la correspondiente justificación legal."*

 <p>República de Colombia</p> <p>Secretaría de Santander</p>	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 3

RESOLUCION NÚMERO **E-08856** DE 2021

**POR LA CUAL SE DECLARA UNA OBLIGACIÓN DE REINTEGRO EN DINERO CANCELADO A UN ADMINISTRATIVO POR CONCEPTO DE VALORES MAYORES PAGADOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar que la señora LLASMITH ORTIZ ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.332.705, adeuda al Departamento de Santander - Secretaría de Educación Departamental, la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$1'172.114).

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar esta decisión en la forma y términos previstos en los artículos 65 y siguientes del CPACA, y de no ser posible notificación personal en su defecto sùrtase por aviso de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición ante el mismo funcionario que lo profiere, el cual habrá de hacerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso (artículos 74, 75, 76 y ss. de la Ley 1437 de 2011).

**ARTICULO CUARTO:** Una vez ejecutoriado y en firme el presente acto administrativo sin que se verifique el pago de la obligación, remítase con sus constancias al funcionario competente para su cobro Coactivo, teniendo en cuenta que se trata de una obligación Clara, Expresa y Actualmente Exigible y, en consecuencia, presta mérito ejecutivo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a los

30 JUN 2021

  
**MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS**  
 Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Laura Juliana Torres Ortiz – Abogada Contratista SED   
 Revisó: William Mantilla – Abogado Contratista SED   
 Revisó: Elicenia Motta Mantilla - Líder Administración de Planta Talento Humano SED   
 Aprobó: Cesar Elias Coronel Angulo – Coordinador Grupo Talento Humano SED 

	<b>RECIBO DE REINTEGRO DE SALARIOS</b>	<b>Código</b>	AP-AI-RG-94
		<b>Versión</b>	2
		<b>Fecha Aprobación</b>	2/05/2018
		<b>Página</b>	1 de 1

**No. 0207**

<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	ORTIZ ACOSTA LLASMITH
<b>CEDULA</b>	29.332.705
<b>MUNICIPIO</b>	CIMITARRA
<b>CARGO</b>	DOCENTE
<b>CONCEPTO DEL REINTEGRO</b>	Sueldo basico, bonificación difícil acceso, sobresueldo 10% Dir. Rural y bonificación mensual docente de septiembre de 2019
<b>CONCEPTO DEL RETIRO</b>	Licencia no remunerada. Resolución 2627 de septiembre 18 de 2019
<b>FECHA INICIAL LICENCIA</b>	23 de septiembre de 2019
<b>FECHA FINAL LICENCIA</b>	15 de noviembre de 2019
<b>FECHA LIQUIDACION</b>	30 de septiembre de 2019

<b>SUELDO BASICO</b>	8 días de septiembre	\$ 910.846
<b>SUELDO DE VACACIONES</b>		
<b>SOBRESUELDO 10%</b>	8 días de septiembre	\$ 93.817
<b>AUXILIO DE TRANSPORTE</b>		
<b>SUBSIDIO DE ALIMENTACION</b>		
<b>AUXILIO DE MOVILIZACION</b>		
<b>BONIFICACION DIFICIL ACCESO</b>	8 días de septiembre	\$ 140.726
<b>BONIFICACION MENSUAL DOCENTE</b>	8 días de septiembre	\$ 27.325
<b>PRIMA DE SERVICIOS</b>		
<b>PRIMA NAVIDAD</b>		
<b>PRIMA DE VACACIONES</b>		
<b>INCAPACIDADES AL 50%</b>		
<b>HORAS EXTRAS</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 1.172.714</b>
<b>TOTAL A REINTEGRAR</b>		<b>\$ 1.172.714</b>

**FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS BBVA : 0013-0509-0200000832 FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL**

<b>FIRMA DEL LIQUIDADADOR</b>	
<b>NOMBRE DEL LIQUIDADADOR</b>	WILSON HERNANDEZ SANTOYO

<b>FECHA:</b>	16 de octubre de 2019
---------------	-----------------------

**NOTA:**

Este reintegro se genera porque al docente le concedieron Licencia no remunerada y nómina ya se había procesado.



**GOBERNACION DE SANTANDER**

Nit. 00890201235-6

**LIBRO AUXILIAR POR TERCERO**

Elaborado desde el centro de costo: 400004 - SECRETARIA DE EDUCACION Hasta: 400004 - SECRETARIA DE EDUCACION

Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2014 Hasta: Mayo 02 de 2021

**Auxiliar: 111006030164 BBVA 509-200083-2**

Fecha	Documento No.	Detalle del Documento	Valor de la Novedad	TV	Nuevo Saldo	TS	#Mov	Ref.	Referencia No.
					Saldo anterior ----->	0.00	C		
		Cancelacion de viaticos por misión oficial los Directivos Docentes de los municipios No.							
2014-06-13	CE-14E01420	Certificados	188,751.00	C	188,751.00	C	000004	TE	ENLINEA 400004
<b>Totales para esta cuenta -----&gt;</b>					<b>-188,751.00</b>				

**Auxiliar: 13849002 Salarios Educación**

Fecha	Documento No.	Detalle del Documento	Valor de la Novedad	TV	Nuevo Saldo	TS	#Mov	Ref.	Referencia No.
					Saldo anterior ----->	0.00	C		
		Registro de deuda a cargo de la docente LLASMITH ORTIZ ACOSTA CC 29.332.705 por mayores valores pagados							
2019-10-29	NC-19E00210		1,172,714.00	D	1,172,714.00	D	000001		400004
<b>Totales para esta cuenta -----&gt;</b>					<b>1,172,714.00</b>				

**Auxiliar: 24250801 Viaticos y Gastos De viaje**

Fecha	Documento No.	Detalle del Documento	Valor de la Novedad	TV	Nuevo Saldo	TS	#Mov	Ref.	Referencia No.
					Saldo anterior ----->	0.00	C		
		Registro de viaticos por misión oficial los Directivos Docentes de los municipios No.							
2014-05-19	OC-14E00731	Certificados del	188,751.00	C	188,751.00	C	000004	R	201400003845 400004
		Cancelación de viaticos por misión oficial los Directivos Docentes de los municipios No							
2014-06-13	CE-14E01420	Certificados	188,751.00	D	0.00	C	000001	TE	ENLINEA 400004
		Registrar viaticos y gastos de viaje para Comisionar a unos Directivos							
2016-10-05	OC-16E01714	Docentes el día 26 de agosto de	73,053.00	C	73,053.00	C	000004	R	201613540 400004
		Registrar viaticos y gastos de viaje para comisionar a unos Directivos							
2016-11-03	OC-16E01935	Docentes de las Provincias de So	226,457.00	C	299,510.00	C	000004	R	201617034 400004
		PAGO DE VIATICOS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, LOS CUALES FUERON LIQUIDADOS E							
2016-11-25	CE-16E02042	INCLUIDOS EN LA NOMINA	73,053.00	D	226,457.00	C	000013	TE	EN-LINEA 400004
		PAGO DE VIATICOS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, LOS CUALES FUERON LIQUIDADOS E							
2016-11-25	CE-16E02044	INCLUIDOS EN LA NOMINA	226,457.00	D	0.00	C	000031	TE	EN-LINEA 400004
<b>Totales para esta cuenta -----&gt;</b>					<b>0.00</b>				



## GOBERNACION DE SANTANDER

Nit. 00890201235-6

### LIBRO AUXILIAR POR TERCERO

Periodo desde el centro de costo: 400004 - SECRETARIA DE EDUCACION Hasta: 400004 - SECRETARIA DE EDUCACION

Periodo comprendido entre: Enero 01 de 2014 Hasta: Mayo 02 de 2021

Fecha	Documento No.	Detalle del Documento	Valor de la Novedad	TV	Nuevo Saldo	TS	#Mov	Ref.	Referencia No.
		CIERRE ANUAL VIGENCIA 2014.							
2014-12-31	NC-14E00180	SECRETARIA DE EDUCACION.	188,751.00	C		0.00	C	001715	400004
		Registrar viaticos y gastos de viaje para Comisionar a unos Directivos							
2016-10-05	OC-16E01714	Docentes el día 26 de agosto de	73,053.00	D	73,053.00		D	000001	R 201613540 400004
		Registrar viaticos y gastos de viaje para comisionar a unos Directivos							
2016-11-03	OC-16E01935	Docentes de las Provincias de So	226,457.00	D	299,510.00		D	000001	R 201617034 400004
		CIERRE CONTABLE VIGENCIA							
2016-12-31	NC-16E00139	2016 SED	299,510.00	C		0.00	C	000825	400004
		Registrar viaticos y gastos de viaje para ir en misión oficial a la ciudad							
2018-04-26	OC-18E00484	de Bucaramanga, los días 14 y	438,020.00	D	438,020.00		D	000001	R 2018003256 400004
		CIERRE CONTABLE VIGENCIA							
2018-12-31	NC-18E00285	2018. SED	438,020.00	C		0.00	C	000501	400004
		REGISTRAR VITICOS Y GASTOS DE VIAJE PARA IR EN MISION OFICIAL AL CENTRO RECREACIONAL "CAMPO ALEGRE"							
2019-02-16	OC-19E00209	DE C	219,010.00	D	219,010.00		D	000001	R 201900643 400004
		CIERRE CONTABLE VIGENCIA							
2019-12-31	NC-19E00267	2019 EDUCACION	219,010.00	C		0.00	C	000565	400004
		<b>Totales para esta cuenta -----&gt;</b>				<b>0.00</b>			